



Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria, consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.056 de 2012, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2013.

Que según Acuerdo No 011 de 2013, de fecha 08 de octubre de 2013, emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se aprobó la financiación de proyectos con cargo a los recursos disponibles en el citado Fondo, designando como ejecutor a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el Proyecto denominado "APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; por un valor de de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$2.175.000.000.00, para el bienio 2013 – 2014

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

Que en razón, a que la próxima sesión del Consejo Superior, está prevista para el 16 de diciembre del presente año, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención, con respecto a lo antes citado, obteniéndose un total de siete (07) votos a favor de la propuesta, consiguiendo así la mayoría de los votos requeridos, para tal aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.175.000.000.00) de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	\$2.175.000.000.00
RENTAS PROPIAS (20)	
APORTES SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$2.175.000.000.00

Aprovechamiento de recursos mineros y energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales del departamento de Boyacá.

ARTÍCULO 2º.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.175.000.000.00), de la siguiente manera:

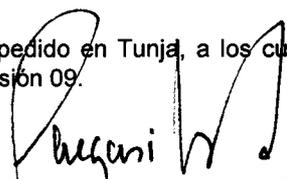
UNIDAD ADMINISTRATIVA INVERSIÓN	\$2.175.000.000.00
--	---------------------------

Aprovechamiento de recursos mineros y energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales del departamento de Boyacá.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2013 y aprobado Ad referéndum, con cargo a la Sesión 09.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente


SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria